



de esta villa hoy viernes diez y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y uno los señores D.^{no} Juan Tomas Soriano Regente de la O.^{ra} Jurisdiccion por no haber regresado aun a esta villa el Sr. Maestre Mayor, D.^{no} Celestino Fernandez Molina, Jose Manu Sello, y Pedro Bano de Gil, Regidores, y Jose Martin de Guandula Aguacil Mayor, Indibianos que componen el Ayuntamiento O.^{ra} de esta d^{ha} villa en virtud de lo acordado en fecho del dia dia y seis del corriente, de cuyo contenido se entiaaron en este acto el expresado Sr. Regente Jose Martin Sello, y Diputado de este señalamiento que ha concurrido en este acto Fernando Gil de Senina, y tambien el Cron. Sindico Alonso Guandula de Aragon; y en su consecuencia se manifesto por el ante d^{ha} Sr. Regente no haber recibido por el Concejo de este dia orden alguna dirigida a este Ayuntamiento en cuyo estado por el Sr. Regidor D.^{no} Celestino Fernandez, a quien este d^{ho} Ayuntamiento ha tenido a bien cometer el cargo de q.^{re} averigüe, y se encante de las existencias, y documentos justificativos de estas que parean en poder de los rematantes q.^{re} fueron en los años anteriores de los arbitrios destinados al fondo de la Comandancia Qualistas, se manifesto haber practicado quantas diligencias han estado a su alcance p.^{ra} el fiel desempeño de su

